



Expte. N° 8.372/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que a la altura de Av. General Juan D. Perón al 1.500, más precisamente en intersección con Bv. San Diego, se encuentra una estación de servicios que cuenta con una gran concurrencia de vehículos.

Que en horarios pico se concentra una gran cantidad de automóviles esperando ingresar a la misma, obstaculizando así la parada de transporte urbano de pasajeros.

Que dicha situación, dificulta el ascenso y descenso de los pasajeros al transporte urbano, razón por la cual los vecinos solicitan el cambio de la parada de colectivos

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.962/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que gestione ante la Empresa de Línea de Transporte Urbano de Pasajeros que corresponda, la relocalización de las paradas de ascenso y descenso de pasajeros y estudie la factibilidad en las siguientes intersecciones:

RECORRIDO DE IDA

- Piazza y Av. General Juan D. Perón o
- Bv. San Diego antes de calle 12 de Octubre.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de mayo de 2.024.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	17 05 2024
Anotado por	Laura P.
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

